

RDO. 2021- 00293.SECRETARIA. Corozal julio 14 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que la apoderada demandante renunció al poder conferido, y, la demandante mediante escrito manifiesta que acepta la renuncia y nombra nuevo apoderado.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, julio catorce (14) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo Hipotecario

Rad. 2021-00293

**Demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO**

Demandado VICTOR ALFONSO VERGARA ARRIETA

ASUNTO RENUNCIA DE PODER Y NUEVO APODERADO

Como la apoderada de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado mediante correo electrónico, y el demandante a su vez presenta escrito donde manifestada que nombra como apoderado a la doctora Gloria del Carmen Ibarra Correa

identificada con la C.C. No.51.920.466 y P.T. No.141.505 representante legal de la Sociedad Covenant Bpo Sas.

Como lo solicitado es procedente el Juzgado **RESUELVE**

Acceder a la renuncia presentada por la apoderada de la parte demandante doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA identificada con la C.C. No. 1026292154 y T.P. No.315046, **Entiéndase** separada de este proceso.

Téngase a la doctora GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA identificada con la C.C. No. 51.920.466 y T.P. No. 141.505, representante legal de la SOCIEDAD COVENANT BPO SAS identificada con NIT. 9013422145, como nueva apoderada judicial del demandante Fondo Nacional del Ahorro Carlos LLeras Restrepo, en los términos y efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA